



## *Responsabilidad ética de enfermería y derecho a la salud pública: una revisión sistemática*

### *Ethical responsibility of nursing and the right to public health: a systematic review*

### *A responsabilidade ética da enfermagem e o direito à saúde pública: uma revisão sistemática*

Lisbeth Lisette Zamora Muñoz <sup>I</sup>  
[lisbeth.zamoram@gmail.com](mailto:lisbeth.zamoram@gmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0006-9485-9095>

Heidy Nicole Velásquez Arteaga <sup>II</sup>  
[nicole27art@gmail.com](mailto:nicole27art@gmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0004-5584-6967>

José Raúl Chungata Montenegro <sup>III</sup>  
[jrchungata@puce.edu.ec](mailto:jrchungata@puce.edu.ec)  
<https://orcid.org/0009-0001-0764-9916>

Adriana Paola Parrales Remache <sup>IV</sup>  
[apparrales@puce.edu.ec](mailto:apparrales@puce.edu.ec)  
<https://orcid.org/0009-0009-6606-1678>

Bryan Alexander Zoleta Mejía <sup>V</sup>  
[bryan.zoletam@gmail.com](mailto:bryan.zoletam@gmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0001-5989-792X>

Carlos Armando Chiriboga Navarrete <sup>VI</sup>  
[chiriboganavarrete@gmail.com](mailto:chiriboganavarrete@gmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0006-0414-8426>

**Correspondencia:** [lisbeth.zamoram@gmail.com](mailto:lisbeth.zamoram@gmail.com)

Ciencias de la Salud  
Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 19 de abril de 2025 \* **Aceptado:** 16 de mayo de 2025 \* **Publicado:** 30 de junio de 2025

- I. Magíster en Gestión del Cuidado con mención en Unidades de Emergencias y Unidades de Cuidados Intensivos, Docente de Enfermería del Instituto Tecnológico de Integración Andina (INAN), Cuenca, Ecuador.
- II. Diplomado en Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal (UESS), Licenciada en Enfermería del Hospital Roberto Gilbert, Guayaquil, Ecuador.
- III. Maestrante en Gestión del Cuidado con mención en Unidades de Emergencias y Unidades de Cuidados Intensivos, Licenciado en Enfermería del Hospital Matilde Hidalgo de Procel, Guayaquil, Ecuador.
- IV. Maestrante en Gestión del Cuidado con mención en Unidades de Emergencias y Unidades de Cuidados Intensivos, Licenciada en enfermería de MEDIKAL, Guayaquil, Ecuador.
- V. Licenciado en enfermería en Enfermeras al Rescate SAS, Cuenca, Ecuador.
- VI. Licenciado en enfermería en Enfermeras al Rescate SAS, Cuenca, Ecuador.

## Resumen

**Introducción:** Los profesionales de enfermería deben cumplir diversas responsabilidades para favorecer el disfrute al derecho a la salud en las poblaciones. **Objetivo:** Describir mediante una revisión sistemática, la repercusión de la responsabilidad de enfermería en el disfrute de los usuarios al derecho a la salud pública. **Metodología:** Revisión sistemática integrativa, en cuyo universo se analizaron 100 artículos en bases de datos científicas partiendo de descriptores y operadores booleanos. Como criterios de inclusión se aceptaron artículos del 2020 al 2025 en idioma inglés, portugués y español, publicados en revistas indexadas, considerando como método el PRISMA para la búsqueda de publicaciones científicas que abarcan las variables de la responsabilidad de enfermería y el derecho a la salud pública. **Resultados:** La responsabilidad de enfermería se centra en la atención humanizada al paciente, practicando los principios bioéticos como la justicia, autonomía, beneficencia, respeto a derechos de los pacientes y no discriminación, de manera que, se pueda garantizar el goce del derecho a la salud en la colectividad de usuarios, quienes no solo deben sentir satisfacción por la recuperación de sus funciones físicas y biológicas, sino también disfrutar de su bienestar emocional, social y espiritual, con base en el derecho fundamental a la salud que, emana de la Constitución y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. **Conclusiones:** La responsabilidad de enfermería repercute en el disfrute del derecho a la salud en la población beneficiaria.

**Palabras clave:** Responsabilidad de enfermería; ética; derecho; salud pública.

## Abstract

**Introduction:** Nursing professionals must fulfill various responsibilities to promote the enjoyment of the right to health among populations. **Objective:** To describe, through a systematic review, the impact of nursing responsibility on users' enjoyment of the right to public health. **Methodology:** Integrative systematic review, in which 100 articles in scientific databases were analyzed based on descriptors and Boolean operators. Inclusion criteria were accepted for articles from 2020 to 2025 in English, Portuguese, and Spanish, published in indexed journals. PRISMA was used as a method to search for scientific publications that cover the variables of nursing responsibility and the right to public health. **Results:** Nursing responsibility focuses on humane patient care, practicing bioethical principles such as justice, autonomy, beneficence, respect for patient rights, and non-discrimination. This ensures the enjoyment of the right to health among all users. Users should not

only feel satisfaction with the recovery of their physical and biological functions but also enjoy their emotional, social, and spiritual well-being, based on the fundamental right to health, which emanates from the Constitution and international human rights instruments. **Conclusions:** Nursing responsibility impacts the enjoyment of the right to health among the beneficiary population.

**Keywords:** Nursing responsibility; ethics; law; public health.

## Resumo

**Introdução:** Os profissionais de enfermagem devem cumprir diversas responsabilidades para promover o gozo do direito à saúde junto das populações. **Objetivo:** Descrever, através de uma revisão sistemática, o impacto da responsabilidade de enfermagem no gozo do direito à saúde pública por parte dos utentes. **Metodologia:** Revisão sistemática integrativa, na qual foram analisados 100 artigos em bases de dados científicas com base em descritores e operadores booleanos. Os critérios de inclusão foram aceites para artigos de 2020 a 2025 em inglês, português e espanhol, publicados em revistas indexadas. O PRISMA foi utilizado como método para pesquisa de publicações científicas que abrangessem as variáveis da responsabilidade de enfermagem e o direito à saúde pública. **Resultados:** A responsabilidade de enfermagem centra-se no cuidado humanizado ao doente, praticando princípios bioéticos como a justiça, a autonomia, a beneficência, o respeito pelos direitos do doente e a não discriminação. Isto garante o gozo do direito à saúde entre todos os utentes. Os utentes não devem apenas sentir satisfação com a recuperação das suas funções físicas e biológicas, mas também usufruir do seu bem-estar emocional, social e espiritual, com base no direito fundamental à saúde, que emana da Constituição e dos instrumentos internacionais de direitos humanos. **Conclusões:** A responsabilidade de enfermagem impacta o gozo do direito à saúde junto da população beneficiária.

**Palavras-chave:** Responsabilidade de enfermagem; ética; direito; saúde pública.

## Introducción

La salud pública es uno de los elementos más importantes dentro de los derechos de una población determinada. Por esta razón, la propia Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado como funciones primordiales de esta cartera de estado, la planificación de programas, proyectos y actividades, para garantizar la promoción y prevención sanitaria, así como también la vigilancia

epidemiológica que contribuya al monitoreo constante de la condición de bienestar de cada uno de los miembros de la comunidad, para protegerlos de los agentes o eventos que pueden ocasionarles daño, con mayor énfasis en la atención de los grupos prioritarios para mejorar continuamente su calidad de vida (Samper et al., 2022).

En efecto, el derecho a la salud se encuentra consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como también, constituye uno de los fines prioritarios de la Agenda Mundial 2030 encontrándose en el tercer Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), según lo ha manifestado la OMS en su reporte anual sobre los derechos humanos, en dónde, además del derecho de igualdad, se ha concentrado también en la no discriminación, confidencialidad, justicia, autonomía, entre otros principios éticos que, también forman parte de los derechos inalienables de la comunidad de pacientes y usuarios que acuden cotidianamente a los establecimientos de salud pública (OMS, 2023).

Precisamente, la responsabilidad de los profesionales de enfermería se encuentra vinculada con la aplicación de sus funciones en los establecimientos de salud, para colmar las necesidades de los colectivos humanos a los que ofrecen la cobertura de este servicio, en búsqueda de hacer cumplir sus derechos. Para ello, los licenciados en enfermería deben cumplir sus tareas en el marco del respeto a los principios éticos consagrados en los Códigos Deontológicos respectivos, en los cuales se hace referencia a la justicia, beneficencia, no maleficencia y autonomía como los principales (Díaz et al., 2025).

No obstante, es necesario remarcar que la mayoría de los países latinoamericanos la oferta del servicio de salud no abastece las necesidades de la población en este ámbito, no solamente por las limitaciones de infraestructura, recursos materiales, profesionales sanitarios y de enfermería, sino también, por el enfoque tradicionalista que ha prevalecido a lo largo del siglo pasado y que todavía en el siglo XXI no se lo ha podido desechar totalmente, en donde se le da prioridad a la atención de las urgencias sanitarias y se le da menor importancia a la prevención. Ello, a pesar que, los organismos internacionales sanitarios han exhortado a los pueblos del mundo entero, a adoptar estrategias basadas en las determinantes sociales de la salud y en la prevención de los riesgos en esta materia (Chiroy et al., 2025).

Lo remarcado en los párrafos anteriores adquiere mayor relevancia, porque según los reportes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en la región de las Américas 56 de cada 100 profesionales sanitarios son licenciado en enfermería, algunos de ellos con posgrado y son quienes

tienen la responsabilidad del cuidado directo al paciente, debiendo liderar los programas de promoción y prevención sanitaria, por lo que, representan los principales protagonistas del sistema de salud pública, es decir que, sus actuaciones pueden repercutir en gran medida en el fortalecimiento de los indicadores sanitarios y la potenciación de la calidad de vida de la colectividad (OPS, 2022).

Para lograr cumplir con su responsabilidad, los profesionales de enfermería deben encontrarse suficientemente preparados y capacitados para la atención óptima de los usuarios, en donde los principios de humanización del cuidado y del Código Deontológico representan una fuente inagotable de herramientas que, pueden ser utilizadas por los enfermeros para proporcionar un servicio justo que, beneficie a la colectividad y logre el fortalecimiento continuo de los indicadores del sistema de salud, en búsqueda del disfrute del derecho al bienestar por parte de la población beneficiaria (Guerrero et al., 2025).

A pesar de ello, han surgido muchas interrogantes sobre el fenómeno de la responsabilidad de enfermería, como por ejemplo, todavía existen dudas y diferentes criterios sobre la asociación de la hoja de enfermería con relación al derecho a la salud, porque si bien, se conoce que este documento es el registro que contiene todos los cuidados que estos profesionales proporcionan a los usuarios, incluyendo los datos específicos tomados en la valoración, diagnóstico de cada paciente, así como la planificación, ejecución y evaluación de las intervenciones correspondientes, sin embargo, en materia del derecho sanitario no existe ningún vínculo o un fundamento jurídico que la ligue taxativamente a esta área de las ciencias sociales (Vázquez y Madero, 2025).

Pero ese no es el único problema que enfrentan los profesionales de enfermería como parte de su responsabilidad en los establecimientos de salud, sino que, además, conflictos como la sobrecarga de trabajo, las limitaciones de recursos e inclusive factores políticos y sociales que ocurren a nivel nacional, como es el caso de las reducciones en presupuestos de salud, el incremento de la delincuencia, entre otros, obstaculizan el cumplimiento cabal de los principios éticos, generando atenciones demoradas, no apegadas a la justicia ni a la beneficencia, a pesar del compromiso de los enfermeros por hacer frente a sus funciones y tratar de propiciar el disfrute del derecho a la salud en la colectividad (Dias et al., 2025).

Ante estas problemáticas, corresponde a los profesionales de enfermería tomar decisiones que permitan mejorar continuamente el cuidado y dar cumplimiento cabal a sus responsabilidades como parte del equipo de salud, garantizando a los pacientes la protección de sus derechos inalienables,

como es el caso de recibir la atención sanitaria universal, oportuna y de calidad, poniendo en práctica los principios éticos y de humanización del cuidado, para hacer frente a las limitaciones que atraviesa el sistema de salud a nivel nacional (Andrade et al., 2023).

Significa ello que, los profesionales de enfermería deben conocer el marco de los principios éticos de esta profesión y cómo repercuten en el derecho a la salud de la población, sobre todo, en el contexto local, en donde solo la quinta parte de la población se encuentra afiliada al seguro social y el sistema de salud pública no se abastece para cubrir las necesidades sanitarias del 80% de los habitantes de la localidad (Santistevan y Franco, 2025).

Esta problemática contradice lo mencionado en el Proyecto de Ley Orgánica del Derecho al Cuidado Humano, en cuyo artículo 18 manifiesta que, la principal obligación de los profesionales sanitarios que atienden en los establecimientos pertenecientes a la cartera estatal de salud, consiste en respetar, proteger a los grupos prioritarios y a todos aquellos que se encuentren en condición de vulnerabilidad de su bienestar, a través del acceso gratuito al servicio de salud y la promoción de este derecho inalienable de la población (Asamblea Nacional, 2023).

Por esta razón, se debe considerar una práctica óptima de los principios de humanización vinculados con la ética y la moral, donde el centro de interés y la misión de enfermería sea el ser humano y el goce de su derecho a mantener una condición saludable, para potenciar el compromiso de los enfermeros en el enfrentamiento exitoso de las limitaciones de recursos en el sistema sanitario, para entregar un servicio con la mayor calidad posible a los usuarios, de manera que, ellos puedan disfrutar del derecho que les compete a mantener un bienestar duradero (Zambrano et al., 2025).

Con estos antecedentes se ha definido la problemática en análisis, desde el enfoque de la responsabilidad de enfermería y si esta variable cumple con la satisfacción de los usuarios a mantener un bienestar duradero y a disfrutar de este derecho inalienable consagrado en la Constitución de la República y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. Por ello, se formuló el problema mediante esta interrogante: ¿Cómo repercute la responsabilidad de enfermería en el disfrute de los usuarios al derecho a la salud pública?

Aunado a ello, se plasmó el objetivo general de describir mediante una revisión sistemática, la repercusión de la responsabilidad de enfermería en el disfrute de los usuarios al derecho a la salud pública, considerando como método el PRISMA para la búsqueda de publicaciones científicas que abarcan las variables de la responsabilidad de enfermería y el derecho a la salud pública.

Mientras tanto, se observa la importancia de este trabajo investigativo, debido a que, los párrafos antecedentes tomados de la revisión bibliográfica sobre las variables en estudio, ponen de manifiesto un nexo teórico entre la responsabilidad asignada a los profesionales de enfermería y las repercusiones que ellos podrían tener en el disfrute del derecho a la salud, por parte de los usuarios del sistema sanitario local, considerando las limitaciones que enfrenta el mismo y las posiciones de cada autor sobre este fenómeno.

Además, es necesario destacar el aporte de este artículo, no solamente a las ciencias de la salud, al derecho y a la jurisprudencia, sino también al bienestar de la población en general, debido a que, la salud pública es una de las carteras más importantes del estado, la cual contribuye al bienestar de la población, a la generación de desarrollo en la localidad y al mantenimiento de políticas públicas que también satisfagan las expectativas de los profesionales sanitarios y de enfermería en este contexto.

Por último, se señala que, mediante la revisión sistemática de publicaciones científicas que han abordado la problemática relacionada con la responsabilidad de enfermería y el derecho a la salud pública, en diferentes contextos espaciales y temporales, se puede dar continuidad a soluciones basadas en esta información teórica, empírica y en sus instrumentos metodológicos correspondientes, para mejorar las condiciones de bienestar de la población, a través de la potenciación continua de los procesos enfermeros y del sistema de salud público local.

Es necesario que, a continuación, se abarquen los métodos y técnicas empleadas para el desarrollo de la presente revisión sistemática, los cuales van a ser la base fundamental para la obtención de los hallazgos que permitan responder a los objetivos del estudio y puedan ser discutidos científicamente con base en las publicaciones científicas tomadas para este análisis, del cual deben surgir conclusiones importantes para las ciencias de la salud y del derecho.

## **Metodología**

El presente artículo se basó en el método de la revisión sistemática, definido por Barquero (2022) como aquel estudio que examina referentes publicados en bases de datos científicas para extraer información destacada sobre un fenómeno en particular, de modo que, se puede establecer la importancia del mismo desde la opinión de los expertos. En este caso específico, se recogieron investigaciones desarrolladas en los últimos cinco años, del 2020 al 2025 que, manifestaron la

relevancia de la responsabilidad de los profesionales de enfermería en el disfrute del derecho a la salud, por parte de la población beneficiaria.

Por este motivo, el universo de estudio estuvo constituido por la totalidad de referentes que versaron sobre las dos variables que componen el tema de investigación, en alusión a la responsabilidad de enfermería y el derecho a la salud pública revisados en las bases de datos científicas pertinentes, para lo cual, fue de gran utilidad la utilización de los Descriptores de las Ciencias de la Salud (DeCS) y del derecho, así como de los operadores booleanos respectivos (Velasco, 2024).

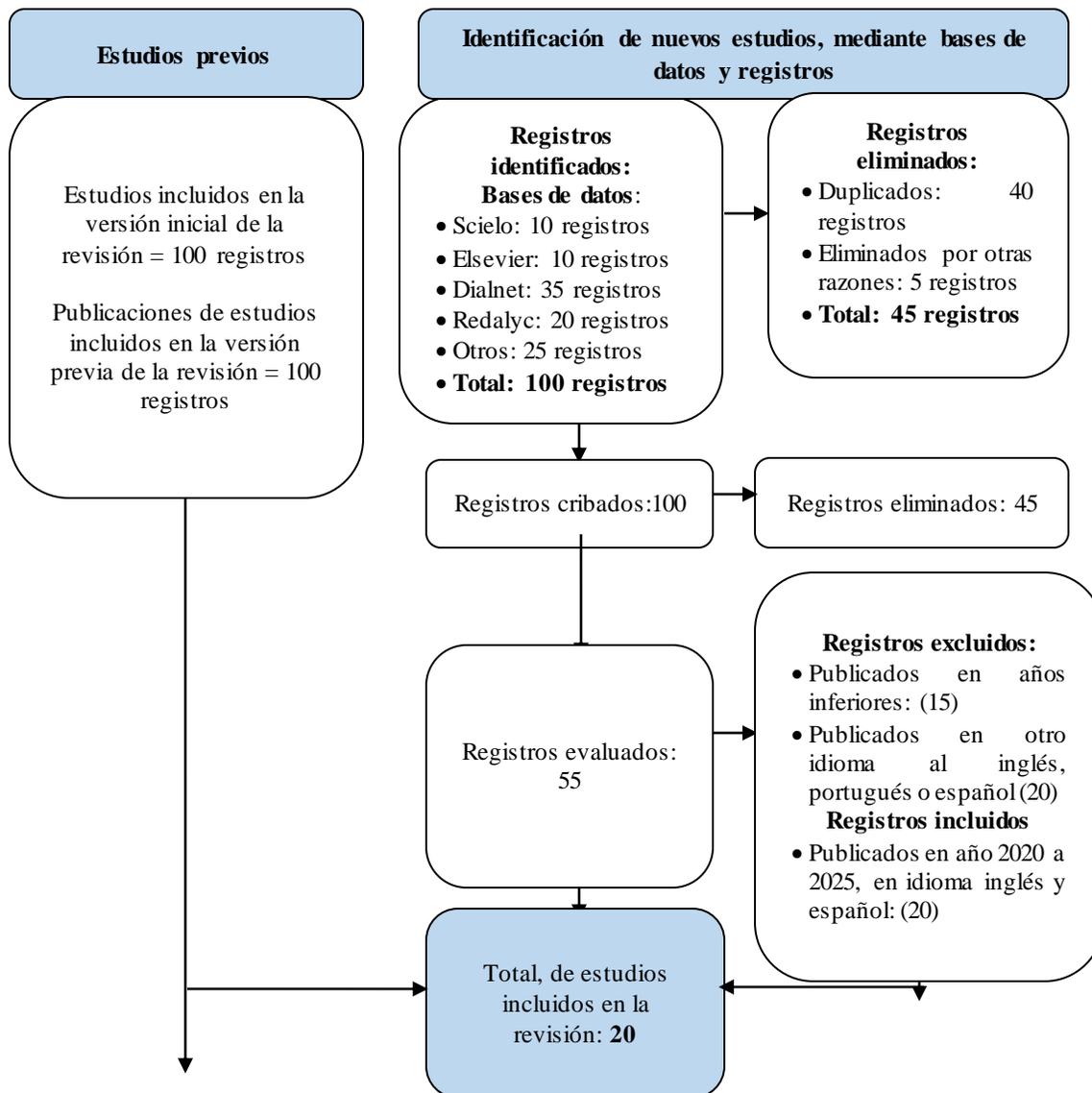
Mientras tanto, la muestra poblacional estuvo constituida por 20 artículos que agruparon el contenido de las dos variables del estudio, es decir, inherentes a la responsabilidad de enfermería y al derecho a la salud pública, desde la perspectiva de los criterios de inclusión destacados en este trabajo investigativo.

Para el efecto, los artículos escogidos como parte de la muestra poblacional cumplieron con los criterios de inclusión de este artículo, los cuales se refirieron al periodo de tiempo considerado entre el 2020 y el 2025, ya sean que se encuentren en revistas nacionales o internacionales, en el idioma español, inglés o portugués, como principales factores para su selección.

También, fue necesario destacar la técnica de investigación aplicada para la recolección de los datos que, en este caso específico fue la metodología Prisma, una herramienta investigativa que facilitó la búsqueda de publicaciones científicas y la selección de las mismas, de acuerdo a los criterios de inclusión correspondientes, considerando para el efecto motores de búsqueda como es el caso de Google Académico, Scielo, Dialnet, Elsevier, entre otros (Page et al., 2021).

Para dar cumplimiento al uso del instrumento en mención, como es el caso de la matriz Prisma, se realizó el siguiente esquema para establecer cómo se seleccionaron las publicaciones científicas y cómo se llegó a establecer la cantidad de 20 referentes como muestra del estudio.

## Metodología PRISMA



Tomado del artículo de Page (2021).

Cómo se observa en el esquema referente a la matriz prisma de los 100 artículos revisados de manera sistemática en las bases de datos correspondientes después de eliminar aquellos que estuvieron duplicados o que no incluyeron información importante para el desarrollo de los resultados de este artículo se obtuvo una muestra de 20 publicaciones científicas que son aquellas descritas en los resultados de esta revisión sistemática.

## Resultados

Mediante la aplicación de la metodología adecuada, se pudo construir la matriz PRISMA que permitió obtener la selección de los artículos, como se presenta a continuación:

*Tabla 1: Referentes tomados de las bases de datos*

	<b>Autor y año</b>	<b>Revista</b>	<b>Metodología</b>	<b>Hallazgo extraído</b>
1	Samper et al. (2022)	Gaceta Sanitaria Sociedad Española de Salud Pública y Administración	Investigación descriptiva, fenomenológico, propositivo y triangulación de resultados.	Se reflejó que las competencias de los profesionales efectúan, se encontró ligada a las funciones del cuidado en torno al beneficio de la salud. Sin embargo, las funciones y roles presentaron algo de desigualdad de género conllevando al bajo reconocimiento de la profesión.
2	Díaz et al. (2025)	Revista Iberoamericana de Bioética	Enfoque mixto basado en la investigación participativa, 27 estudiantes y 6 docentes, entrevista.	Los resultados demostraron la formación ética limitada, sin embargo, a través de la capacitación se consiguió mejorar la comprensión de principios bioéticos, siendo esto la autonomía, confidencialidad y consentimiento informado, además se percibió las dificultades con los programas de TCAE en fomento a la ética humana y competentes.
3	Guerrero et al. (2025)	Cultura de los Cuidados	Método de revisión de literatura y asociación de teorías.	Los resultados reflejaron seis fases, en donde se demuestra las acciones asociadas al cuidado a partir de la práctica pedagógica para acercar a los estudiantes, proporcionando una descripción de tipo operativa que permitió

				reflexionar con las personas, con el fin de solidar el desarrollo de la conciencia a través del proceso analítico.
4	Rodríguez (2023)	Revista Ciencia y Cuidado	Enfoque mixto basado en la revisión bibliográfica	A través de los hallazgos, se encontró que el personal de enfermería debe esforzarse en los relacionado en la comprensión y manejo de la innovación dentro de la atención, dado a que, las condiciones que asocian el conocimiento para lograr los resultados.
5	Fuentes (2024)	Revista Cultura de los Cuidados	Método cualitativo, aplicación de teorías asociadas sobre la disciplina profesionales	Los hallazgos reflejaron estrategias específicas sobre las entrevistas se consiguieron subcategoría como volviendo a aprender a caminar, limitación de movimiento por temor, movilización evitando que los demás me vayan a hacer daño.
6	García et al. (2025)	Revista Humanismo y Sociedad	Método asociado a la revisión literatura y análisis basado en la experiencia de expertos.	Se encontró problemas éticos sobre la delegación y errores durante la administración de medicamentos, siendo importante la aplicación de programas educativos, con énfasis en toma de decisiones, identificando de errores y prevención de eventos adversos.
7	Andrade et al. (2023)	<u>Revista Arbitrada Interdisciplinaria de Ciencias de la Salud. Salud y Vida</u>	Paradigma positivista, enfoque cuantitativo apoyando a la tipología	Los resultados demuestran ciertos desafíos que presenta los profesionales de enfermería, creando la necesidad de avanzar con el proceso vinculado a la

			documental bibliográfico.	– idoneidad, conocimiento y calidad, donde se fortalezca la autonomía y liderazgo en la disciplina asistencial.
8	Alcázar (2023)	Revista Multidisciplinar Ciencia Latina	Metodología descriptiva exploratoria, bibliográfica	Los resultados demuestran las funciones fundamentales dentro de la atención Urgencia y Emergencia, superando las dimensiones del cuidado al paciente y su práctica que involucra la gestión y formación de los recursos humanos, destacando importancia el papel de enfermería en la atención integral y calidad de los pacientes.
9	Días et al. (2025)	Polo de Conocimiento	de Análisis contextual y mixto	Se encontró que la carga laboral afectó a la aplicación de los principios bioéticos en el cuidado de enfermería, además que, el personal mostró compromiso con los principios de no maleficencia, justicia, igualdad y respeto a la autonomía.
10	Bastidas y Choloquina (2025)	Polo de Conocimiento	del Revisión sistemática integrativa, modelo PRISMA, estudios publicados en revistas indexadas entre 2021-2024.	Se encontró que el desempeño del profesional se basó en las funciones de saberes, experticia, actitudes y aptitudes, proporcionando el cuidado humanizado que aporta al bienestar del paciente reduciendo la estancia hospitalaria, además que, fomenta un ambiente seguro donde la comunicación, acompañamiento y empatía fortalece la relación profesional enfermero y paciente.

- |    |                         |  |   |   |
|----|-------------------------|--|---|---|
| 11 | Vaccaro et al. (2023)   | RECIAMUC   | Revisión bibliográfica de tipo documental                                     | Se denota la falta de políticas en tiempos críticos, dado a que, durante la pandemia COVID 19, el sistema de salud tuvo problemas, como el desbordamiento de las capacidades operativas, esto estuvo ligado a las políticas de salud y sociales del Estado.             |
| 12 | Vázquez y Madero (2025) | Mediciencias UTA                                   | Método observacional, descriptiva, cuantitativa con corte transversal         | De los 35 profesionales se encontró que el cuidado humanizado fue observado por parte del personal de salud en los pacientes ingresados, además que los estándares de cuidados estuvieron anexados a las normas políticas y que cumplieron con la bioética profesional. |
| 13 | Vargas et al. (2024)    | Revista Fronteriza Social                          | Metodología de tipo cuantitativa, con aplicación de encuestas a 92 pacientes. | Se encontró que el 61.2% de los usuarios reflejaron alta satisfacción con la atención, el 78.3% demostró cuidado humanizado, el 6.5% alta satisfacción en la responsabilidad y destacando la empatía.   |
| 14 | Solanes y García (2021) | Les aînés dans le monde au XXI <sup>e</sup> siècle | Investigación documental  | Las políticas no fueron aplicados bajos los estándares y principios de las Naciones Unidas, y otros organismos, obligándose a la atención integral a cada persona, sin aplicar los compromisos éticos en respuesta a la vulnerabilidad.                                 |

- |    |                          |  |   |   |
|----|--------------------------|--|---|---|
| 15 | Cruz (2024)              | European Public & Social Innovation Review | Método revisión sistemática   | Se encontró que, las reformas legales fueron introducidas como obligaciones jurídicas, para remover a las personas con dificultades de comprensión y comunicación, además las barreras de comunicación discriminatoria con biomédica.   |
| 16 | Cárdenas et al. (2025)   | Atención Primaria                          | Método con enfoque cuantitativo, de diseño documental y no experimental | Demuestra que la telemedicina mejoró la atención primaria, promoviendo el acceso equitativo a los servicios de salud y fomentó el empoderamiento del paciente. Facilitó la comunicación, personalización y acceso a la información médica. Maximizando los beneficios en la seguridad y equidad con principio éticos. |
| 17 | Vega et al. (2025)       | Ciencia Reflexión                          | Y Metodología revisión sistemática                                      | Se halló la formación de recursos humanos en la salud, se presentó dificultad en la aplicación efectiva y agravados por falta de derechos humanos.  |
| 18 | Lima (2025)              | Revista Latino-Am. Enfermagem              | Estudio analítico compuesto por 30 documentos                           | Se encontró que las políticas aplicadas protegieron a los pacientes con TB, sin embargo, el abordaje integral fue vulnerable a la reafirmación del Estado en garantizar la protección social, con políticas públicas.   |
| 19 | Martínez y Alzate (2020) | Identidad Bolivariana                      | Estudio analítico compuesto por 20 documentos                           | Se halló que las actividades que ejercen los profesionales de la salud deben generar seguridad y responsabilidad,   |

dado a la carga social, jurídica y profesional. Por otro lado, tomar decisiones y ejecuciones para los procesos evitando las consecuencias negativas.

20	Gerardino y Barragán (2025)	Revista Ciencia Tecnología	Logos &	Método documental, socio jurídica y centrada al enfoque constitucional	Se refleja una carencia en las políticas integrales en donde se reconoce a los habitantes tener una dignidad humana, disminuyendo factores que se asocia a la condición y situación de salud, políticas y sociales.
----	-----------------------------	----------------------------	---------	--	---

---

## Discusión

Los resultados más relevantes obtenidos con relación a la responsabilidad de enfermería destacan su conexión directa con la esencia de esta profesión, la cual, no solamente está ligada a la asistencia sanitaria o a la educación para la salud, sino que va más allá, transformándose en una disciplina holística, en donde el ser humano es el enfoque primordial del personal enfermero. Por lo que, es necesario que un licenciado de esta rama sanitaria pueda dialogar, compartir, comprender, incluir, interactuar, no discriminar ni criticar y preocuparse por el bienestar de los usuarios durante la atención cotidiana, como parte fundamental del cumplimiento de su responsabilidad y de su misión profesional y social.

Este hallazgo está íntimamente conectado con lo señalado por Rodríguez (2023), quien expresó la necesidad de formar profesionales de enfermería con énfasis en la humanización del cuidado, reconociendo que, la dimensión humana es la de mayor importancia en la atención sanitaria y que, la preocupación del personal enfermero por el restablecimiento y estabilidad emocional, espiritual, social de un paciente, tiene la misma equivalencia que su recuperación física, porque los usuarios al ser personas tienen sentimientos, creencias, formas de vivir que, deben ser comprendidas y respetadas por quienes los atienden en los establecimientos sanitarios respectivos.

También Alcázar (2023) ha expresado la importancia del trabajo realizado por los profesionales de enfermería en el sistema de salud, como catalizador del éxito en el cumplimiento de los indicadores sanitarios y en la generación de bienestar para la colectividad beneficiaria, debido a que, el personal

de enfermería tiene la responsabilidad de aplicar los cuidados asistenciales, el apoyo emocional y espiritual, la interacción con los usuarios, la educación de la sociedad en materia de salud, para lo cual debe tener destrezas sanitarias, sociales, psicológicas, enfocando su trabajo en la humanización y en el fortalecimiento de la calidad de vida de la población incluida dentro de su cobertura.

Asimismo, Bastidas y Choloquina (2025) han considerado que, los profesionales de enfermería son los primeros en receptar a los pacientes y a sus familiares, además que, cumplen funciones asistenciales, orientadoras y educativas con todos los miembros de la sociedad, resaltando que todos ellos se encuentran emocionalmente afectados, a lo que se añade la propia afección física y biológica de los pacientes correspondientes. Por lo que, el respeto a los principios éticos y de humanización del cuidado pueden garantizar, en gran medida, el cumplimiento de la responsabilidad de enfermería, mejorando continuamente los procesos sanitarios para transformarlos en un insumo esencial en la generación de bienestar permanente para la comunidad beneficiaria de usuarios.

Con relación a los principios éticos Dias et al. (2025) señala que, el accionar de los profesionales de enfermería como parte de la responsabilidad emanada del Código de Deontología de esta profesión debe guiarse con decisiones justas que, respeten los derechos de los pacientes en el marco de la no discriminación y beneficencia, manteniendo la confidencialidad de la información expresada por los usuarios, además de fomentar su autonomía a través de la interrelación y de la calidez en esta interacción, como parte del cuidado holístico que merecen los beneficiarios del servicio de salud pública.

Surgen en este contexto, las repercusiones de la responsabilidad de enfermería en el derecho a la salud pública, debido a que, este último componente del fenómeno en estudio se encuentra contenido dentro de la Agenda Mundial 2030 como parte del tercer ODS, en donde se enfatiza en la necesidad de potenciar el bienestar del ser humano mediante políticas públicas y estrategias que, se encaminen a la potenciación de las capacidades de los profesionales enfermeros para cumplir con su responsabilidad ética y social que, forma parte de su misión de generar bienestar sostenible en las diferentes comunidades en donde mantienen su cobertura.

En conexión con la variable del derecho a la salud pública, Cruz (2024) destacó varios factores que influyen en el cumplimiento de la responsabilidad de enfermería como un eslabón asociado con el disfrute de este derecho, por parte de la población, poniendo énfasis particular en las determinantes

sociales de salud y en su relación teórica con la bioética y el bioderecho, porque la desigualdad en la distribución de las riquezas, el incremento de la pobreza, la corrupción, la deforestación, la contaminación ambiental, entre otros conflictos sociales, tecnológicos, políticos, económicos y ambientales, están íntimamente ligados a la insalubridad que atraviesan las comunidades y que, impiden su libre goce al derecho al bienestar.

Un ejemplo claro de este fenómeno lo manifiesta García et al. (García et al., 2025) en su investigación, en donde expresa que, a pesar del compromiso del profesional de enfermería por cumplir su responsabilidad de manera eficiente y apegado a los principios éticos del cuidado, sin embargo, en procedimientos como la administración de medicamentos a pacientes críticos, su actividad es delegada, porque ellos no prescriben la receta. A pesar de ello, tienen responsabilidad penal por participar en este proceso, surgiendo en este contexto la bioética y el bioderecho como áreas de gran relevancia para el análisis de este fenómeno y de otros problemas relevantes que atraviesan en la actualidad los licenciados en enfermería.

Además, según Cárdenas et al. (2025), las estrategias de salud que promueven actualmente las carteras sanitarias a nivel mundial, regional y nacional, están enfocadas en el uso de la telemedicina y los recursos digitales para mejorar continuamente la atención a los usuarios. Sin embargo, la utilización de estos recursos electrónicos no debe contrariar la aplicación de los principios éticos, en donde debe prevalecer la atención digna al usuario basada en el respeto de sus derechos, en el accionar con justicia, en el logro de autonomía del paciente, como parte de la misión de enfermería que, no solo consiste en la asistencia sanitaria a una persona enferma, sino también en contribuir de manera firme y decisiva en la prevención de afecciones y en el control de los riesgos para garantizar el bienestar de la colectividad.

Con fundamento en esta discusión en teoría se destaca que la responsabilidad de Los profesionales de enfermería en su quehacer ético y en la proporción de la humanización del cuidado a los usuarios mediante un servicio holístico tiene repercusiones positivas en el Disfrute del derecho a la salud por parte de la población en general y en el cumplimiento cabal de los indicadores del sistema de salud pública.

## Conclusiones

Como principal conclusión del estudio se ha podido determinar los principales factores que intervienen en el cumplimiento de la responsabilidad por parte de los profesionales de enfermería,

quienes, además de asistir a los usuarios que tienen problemas en su equilibrio biopsicosocial, también deben trabajar en la prevención sanitaria mediante la aplicación de su rol educativo, fomentando el fortalecimiento emocional, espiritual y social de los pacientes y no solamente su estabilidad física-biológica, considerando para el efecto, los principios de humanización del cuidado con acciones justas, sin discriminación, con beneficencia y promoviendo la autonomía de la población en todos los aspectos.

Precisamente, el cumplimiento de la responsabilidad de enfermería se encuentra íntimamente ligado a la bioética y al bioderecho, de manera que, al cumplir eficientemente sus funciones, los licenciados en enfermería contribuyen directamente con el disfrute del derecho a la salud por parte de todos los habitantes que se encuentran dentro de la cobertura de la comunidad, en donde estos profesionales sanitarios realizan sus labores cotidianas en favor de la población beneficiaria.

### **Conflicto de intereses**

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses en relación con el artículo presentado.

### **Declaración de contribución de los autores**

Todos autores contribuyeron significativamente en la elaboración del artículo.

### **Costos de financiamiento**

La presente investigación fue financiada en su totalidad con fondos propios de los autores.

### **Referencias**

1. Alcázar, A. (2023). Rol de Enfermería en los Servicios de Emergencias. *Ciencia Latina*, 7(6), 5034-5050. [https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i6.9058](https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i6.9058)
2. Andrade, L., Bustamante, J., Viris, S., y Noboa, C. (2023). Retos y desafíos de enfermería en la actualidad. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria de Ciencias de la Salud. Salud y Vida*, 7(14), 41-53. <https://doi.org/https://doi.org/10.35381/s.v.v7i14.2525>
3. Asamblea Nacional. (2023). Proyecto de Ley Orgánica del Derecho al Cuidado Humano. Quito: Suplemento N° 309 - Registro Oficial. <https://doi.org/https://procuraduria.utpl.edu.ec/NormativaExterna/LEY%20ORG%C3%81NICA%20DEL%20DERECHO%20AL%20CUIDADO%20HUMANO-2-26.pdf>
4. Barquero, W. (2022). Análisis PRISMA como metodología para revisión sistemática: una aproximación general. *Revista Saúde em Redes*, 8(1), 1-15. <https://doi.org/10.18310/2446-4813.2022v8nsup1p339-360>

5. Bastidas, S., y Choloquina, B. (2025). Cuidado humanizado en enfermería. resolución del estado del paciente en UCI: revisión sistemática. *Polo del Conocimiento*, 10(3), 1-15. <https://doi.org/https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/9130/html>
6. Cárdenas, M., Panadés, R., Fuster, A., Ciurana, M., Junyent, A., y Cervera, A. (2025). Empoderamiento del paciente y ética en telemedicina: una mirada desde la Atención Primaria. *Atención Primaria*, 57(7), 1-20. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.aprim.2025.103227>
7. Chiroy, R., Villasana, P., y Cardona, D. (2025). Public policies in Guatemala for older people from the social determination of health. *Belize Journal of Medicine*, 14(1), 1-8. <https://doi.org/https://doi.org/10.61997/bjm.v14i1.453>
8. Cruz, A. (2024). Accesibilidad cognitiva en investigación biomédica: una mirada desde el Bioderecho. *European Public & Social Innovation Review, EPSIR*, 10(1), 1-16. <https://doi.org/https://doi.org/10.31637/epsir-2025-958>
9. Dias, S., Tuapanta, E., Delgado, K., y Chariguaman, N. (2025). Aspectos de la bioética en el cuidado de enfermería de pacientes críticos. *Polo del Conocimiento*, 10(1), 2758-2779. <https://doi.org/https://doi.org/10.23857/pc.v10i1.8844>
10. Díaz, L., Biurrún, A., Campos, M., González, R., y Arroyo, A. (2025). Implementación de una unidad didáctica en ética para técnicos en cuidados auxiliares de enfermería. *Revista Iberoamericana de Bioética*, 1(27), 1-18. <https://doi.org/https://doi.org/10.14422/rib.i27.y2025.007>
11. Fuentes, A. (2024). Teoría fundamentada: un ejemplo del método para enfermería. *Cultura de los Cuidados*(69), 393-405. <https://doi.org/https://doi.org/10.14198/cuid.12995>
12. García, J., Vargas, J., y Garcés, M. (2025). Ética en enfermería: administración segura de medicamentos y su delegación en Colombia. *RHS-Revista Humanismo y Sociedad*, 13(1), 1-17. <https://doi.org/https://doi.org/10.22209/rhs.v13n1a06>
13. Gerardino, E., y Barragán, M. (2025). Determinantes sociales, políticos y jurídicos para una política pública destinada a habitantes de calle en Cúcuta. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 17(1). <https://doi.org/https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct/article/view/1993>
14. Guerrero, R., Acevedo, M., Reyes, B., y González, C. (2025). Propuesta metodológica de análisis del momento de cuidado a través del proceso Cáritas. *Cultura de los Cuidados*,

- 1(70), 317-328.  
[https://doi.org/https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/151060/1/CultCuid70\\_23.pdf](https://doi.org/https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/151060/1/CultCuid70_23.pdf)
15. Lima, M. (2025). Open-access Políticas públicas de protección social para personas afectadas por tuberculosis: un análisis documental. *Rev. Latino-Am. Enfermagem*, 33(1).  
<https://doi.org/https://www.scielo.br/j/rlae/a/WtNQSSTXs49sRmR6sRmtSvq/abstract/?lang=es>
  16. Martínez, O., y Alzate, L. (2020). La Responsabilidad Legal de los profesionales de la Salud: Retos y Desafíos. *Identidad Bolivariana*, 3(2).  
<https://doi.org/https://identidadbolivariana.itb.edu.ec/index.php/identidadbolivariana/articloe/view/65>
  17. OMS. (01 de 12 de 2023). Derechos humanos. Derechos humanos:  
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health>
  18. OPS. (2022). La situación de la enfermería en la Región de las Américas. Washington: OPS.  
[https://doi.org/https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/57220/OPSHSSHR30001\\_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://doi.org/https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/57220/OPSHSSHR30001_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
  19. Page, M., McKenzie, J., Bossuyt, P., Boutron, I., Hoffmann, T., Mulrow, C., . . . Akl, E. (may de 2021). Declaración PRISMA 2020: una guía actualizada para la publicación de revisiones sistemáticas. *Revista Española de Cardiología*, 74(9).  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.recesp.2021.06.016>
  20. Rodríguez, A. (2023). Enfermería ante la (des)humanización, una responsabilidad inherente ante la ciencia del cuidado. *Revista Ciencia y Cuidado*, 20(1), 5-8.  
<https://doi.org/https://revistas.ufps.edu.co/index.php/cienciaycuidado/article/view/3728/4308>
  21. Samper, M., González, A., Vergara, M., y Pasarín, I. (2022). El rol de la enfermería en el ámbito de la salud pública. *Gaceta Sanitaria*, 37(1), 1-20.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2023.102337>
  22. Santistevan, S., y Franco, M. (2025). El derecho a la salud en los centros de atención primaria. ¿Qué hacer cuando se vulnera? *MQRInvestigar*, 9(1), 1-21.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.56048/MQR2025.9.1.2025.e145>

23. Solanes, A., y García, J. (2021). Las políticas públicas para las personas mayores desde un enfoque basado en derechos humanos. *Les aînés dans le monde au XXI<sup>o</sup> siècle*, 2(1). <https://doi.org/https://www.unilim.fr/trahs/3712&file=1/>
24. Vaccaro, G., Jurado, M., Gonzabay, E., y Witt, P. (2023). Desafíos y problemas de la salud pública en Ecuador. *RECIAMUC*, 7(2), 10-21. [https://doi.org/https://doi.org/10.26820/reciamuc/7.\(2\).abril.2023.10-21](https://doi.org/https://doi.org/10.26820/reciamuc/7.(2).abril.2023.10-21)
25. Vargas, R., Ortega, M., y Sánchez, K. (2024). Impacto de humanización en la satisfacción del paciente y su familia. *Revista Social Fronteriza*, 4(5), e454990. [https://doi.org/https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4\(5\)490](https://doi.org/https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4(5)490)
26. Vázquez, R., y Madero, G. (2025). La hoja de enfermería como documento legal. *Enfoques Jurídicos*, 1(11), 25-42. <https://doi.org/https://enfoquesjuridicos.uv.mx/index.php/letrasjuridicas/article/view/2637>
27. Vega, A., Ávalos, C., Rubia, G., y Vega, B. (2025). Transformación en la Formación Médica en México: Ética, Derechos Humanos y Pedagogía Crítica. *Ciencia Y Reflexión*, 4(1), 668-702. <https://doi.org/https://doi.org/10.70747/cr.v4i1.151>
28. Velasco, A. (2024). Metodología de la Investigación. Universidad de las Fuerzas Armadas: [https://www.researchgate.net/publication/377470086\\_Velasco\\_Ashley\\_2024\\_Metodologia\\_de\\_la\\_Investigacion](https://www.researchgate.net/publication/377470086_Velasco_Ashley_2024_Metodologia_de_la_Investigacion).
29. Zambrano, J., Angel, S., Sotomayor, A., Moncada, C., Jácome, E., Feijoo, F., . . . Campoverde, M. (2025). *Cuidado humanizado: la esencia de la enfermería* (Primera ed.). Quito: Mawil Publicaciones de Ecuador. <https://doi.org/https://doi.org/10.26820/978-9942-654-81-6>